CERTIFICADO DE HIPOTECAS, GRAVÁMENES INTERDICCIONES Y PROHIBICIONES DE ENAJENAR

Del inmueble inscrito a Fojas 1249, Nº1399, del Registro de Propiedad de 2010, ubicada en la Comuna de Antofagasta, que corresponde a la propiedad ubicada en esta ciudad, Departamento Nº51, del Edificio F, del Condominio Plaza Norte Lote E-Cuatro, ubicado en el Sector La Chimba, Sector III, con ingreso por calle Sendero del Sol Nº585, de propiedad de JUAN CARLOS FIGUEROA SANTIS.

Revisados los Índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes durante TREINTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho período TRES inscripción (es) vigente (s).

01) REGLAMENTO DE COPROPIEDAD : A Fojas 893 v., Nº720, de 2009, en

favor del Condominio Plaza Norte Lote E Cuatro.

02) HIPOTECA: A Fojas 1256, Nº1030, de 2010, en favor de la Cooperativa del Personal de la Universidad de Chile Limitada, para garantizar por 1.102,4000 Unidades de Fomento, 25 años plazo, con el interés ahí señalado, de primer grado.

03) HIPOTECA: A Fojas 1257, Nº1031, de 2010, en favor de la Cooperativa del Personal de la Universidad de Chile Limitada, de segundo grado con

clausula de garantía general.

Antofagasta, 27 de Abril de 2016.

GONZALOMIRANDA DIAZ CONSERVADOR INTERINO

Revisados igualmente durante TREINTA años los Índices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad tiene en dicho período UNA inscripción (es) vigente (s).

01) PROHIBICIÓN: A Fojas 863 v., Nº958, de 2010, en favor de la Cooperativa del Personal de la Universidad de Chile Limitada, se obligo a no gravar ni enajenar el inmueble.

Antofagasta; 27 de Abril de 2016.

GONZALO MIRANDA DIAZ CONSERVADOR INTERINO

Mil doscientos cuarenta y nueve

VENTA

INMOBILIARIA CIUDAD DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA

Á

JUAN CARLOS FIGUEROA SANTIS

REP.FJS. 299 Nº 4008

Nº 1399. ANTOFAGASTA, veintidos de Marzo de dos mil diez. DON JUAN CARLOS FIGUEROA SANTIS, RUT. Nº 11.477.373-5, chileno, casado bajo el régimen de separación total de bienes, proyectista, de este domicilio, calle Oficina Lima número doscientos veintiuno, Departamento número cuarenta y dos, es dueño del Departamento número Cincuenta y uno, del Edificio "F", del Bloque número Tres, del Condominio "PLAZA NORTE LOTE E-CUATRO", ubicado en el Sector La Chimba, Sector III, de esta ciudad, con ingreso por calle Sendero del Sol número quinientos ochenta y cinco, descrito en el Plano archivado al final del registro de Propiedad de dos mil nueve bajo el número Quinientos cuarenta y ocho. Los deslindes y medidas del Lote "E-CUATRO", sobre el cual se construyó el referido Condominio, son los siguientes: al NORTE: en cien coma cero ocho metros, con Lote "E DOS"; al SUR: en ochenta y ocho coma veintiocho metros y, en cuatro metros, con calle Sendero del Sol; al ORIENTE: en ciento treinta y seis coma sesenta y dos metros, con calle Limonita; y al PONIENTE: en setenta y seis metros, con Lote "E TRES"; en cincuenta y ocho

PROHIBIDA POR LA Nº 758-959

ANTOFAGASTA 22-03-2010

ANTOFAGASTA 22-03-2010

EON 1720

EON 1720

Conie

200

coma ochenta seis metros y, en dieciseis metros, con Lote "E CINCO". Lo adquirió por compra hizo a la Sociedad INMOBILIARIA CIUDAD DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA, RUT. Nº 96.976.080-0, Persona denominación, del giro de su jurídica representada en ese acto por don PABLO NASH LAVIN y por don YORGO KUTULAS SERRANO, ambos chilenos, casados, ingenieros, todos domiciliados Riesco ciudad de Santiago, Avenida Presidente número cinco mil trescientos treinta y cinco piso once, Comuna de Las Condes, y de paso en ésta, según todo se acredita en la escritura pública otorgada en la Cuarta Notaría de esta ciudad, don ALBERTO JUAN JOSE PAREDES RODRIGUEZ, veintinueve de Diciembre de dos mil El dominio anterior rola inscrito a fojas cuatro mil seiscientos ochenta y siete número cinco mildoscientos noventa y seis del registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raices de este Departamento correspondiente al año dos ocho. El precio de venta fue la suma de **Un** mil trescientos setenta y ocho Unidades de Fomento, dándose por integramente cancelado. El inmueble se encuentra enrolado bajo el número 16509-117. referida Las demás condiciones constan de la escritura. Requirió don Juan Carlos Figueroa Santis. Doy fe. -

Conservador

3%_HU DERECHOR TOTAL_U